

**GUÍA ACADÉMICA
ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA
ITINERARIO:
ETNOMUSICOLOGÍA**

CURSO 2020/2021

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE CASTILLA Y LEÓN**

ÍNDICE

1. Descripción	Pág. 2
2. Perfil de ingreso.	Pág. 3
3. Objetivos.	Pág. 5
4. Competencias transversales, generales y específicas.	Pág. 6
5. Pautas generales de evaluación.	Pág. 10
6. Salidas profesionales.	Pág. 12
7. Desarrollo del curso 2020-2021 conforme al estado de emergencia sanitaria	Pág. 13
8. Plan de estudios.	Pág. 15
9. Calendario académico	Pág. 16
10. Guías docentes de las asignaturas.	Pág. 17

DESCRIPCIÓN

Los estudios superiores en Musicología forman parte de las distintas especialidades incluidas dentro del marco de los títulos superiores de Música, establecidas en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE) y los subsiguientes Reales Decretos 427/2013 de 14 de junio, y 21/2015, de 23 de enero. Es una titulación incluida en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y es, por tanto, equivalente a todos los efectos al título universitario de grado.

El plan de estudios del COSCYL para esta especialidad ofrece al alumno la ventaja de mantenerse en contacto directo con la música práctica cursando asignaturas obligatorias y optativas. Las clases son reducidas y participativas, y el profesorado está en estrecho contacto con el alumnado, guiándolo a nivel individual mediante tutorías en su desarrollo académico. Así mismo, el profesorado está en pleno contacto con la profesión, para así poder orientar al alumnado en su trayectoria curricular: desde la publicación de sus investigaciones, la participación en equipos editoriales de revistas y libros especializados, la participación y organización de congresos, cursos y conferencias, la participación en asociaciones a nivel nacional e internacional, etc.

El programa ofrece un aprendizaje personalizado e innovador, atendiendo a las demandas laborales emergentes, con la inclusión de las nuevas tecnologías y manejo de las redes sociales y la práctica de idiomas. Además el modelo académico fomenta el trabajo en equipo y la adquisición de habilidades de liderazgo dentro de un entorno ético y de responsabilidad social.

Gran parte de nuestro alumnado realiza un doble itinerario, en combinación con cualquier otra especialidad ofrecida en el centro. Esta opción no solo da a los alumnos una ventaja en el mercado laboral, sino que les ofrece una formación mucho más completa e integral de cara a la investigación o la interpretación musical.

PERFIL DE INGRESO

El alumno interesado en formarse en Musicología debe tener una curiosidad por profundizar en el conocimiento de la música, desde su contexto histórico y estilístico, desde el pensamiento y las técnicas formales utilizadas por los compositores, y desde la propia práctica musical. Es conveniente que se haya terminado los estudios de grado profesional de música de cualquier especialidad, o que se haya adquirido un nivel equivalente en la práctica de un instrumento o voz, además de conocimientos de armonía, análisis musical y educación auditiva.

Para el acceso a la especialidad de Musicología de las enseñanzas artísticas superiores de Música hay que estar en alguna de las tres situaciones siguientes:

- Estar en posesión del Título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de un Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato en caso de ser mayor de dieciséis años (o cumplirlos en el año de realización de las pruebas) y no poseer ninguno de los dos requisitos académicos anteriores. Esta prueba se convocará anualmente por todas las Administraciones educativas, incluida la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, todos los aspirantes que estén en una de estas tres situaciones deberán superar un examen de ingreso que se celebra durante el mes de junio, y en el caso de no cubrir todas las vacantes en esta primera convocatoria, éste se realiza también en septiembre. Quienes superen esta prueba específica en el COSCYL tendrán prioridad frente a quienes la superen en otra Comunidad. Dicho examen incluye los siguientes apartados:

- 1) La interpretación vocal o con el instrumento de tres obras musicales pertenecientes a tres estilos musicales distintos.
- 2) Un ejercicio de análisis musical.
- 3) La realización de un ejercicio armónico-contrapuntístico sobre una melodía dada.
- 4) Una prueba de educación auditiva: reconocimiento de acordes y dictado melódico a una y a dos voces.

Aquellos alumnos de otros conservatorios superiores de música nacionales que ya estén cursando estos estudios y quieran solicitar un traslado de expediente al Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, deberán superar una prueba de

nivel para el itinerario/especialidad correspondiente en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

El perfil de ingreso recomendado para estos estudios es el de un estudiante que ha cursado los estudios profesionales de Música, ya que se presupone que ha adquirido las competencias necesarias para acceder a los estudios superiores de Música. Sin embargo, este requisito no es necesario para presentarse a las pruebas de acceso. Asimismo, cualquier estudiante extranjero que haya adquirido las competencias apropiadas puede presentarse a estas pruebas de acceso.

Por otro lado, las personas que deseen acceder a los estudios superiores de Música deben poseer una madurez personal adecuada, que se traduzca en la capacidad para el trabajo en equipo, y en la solidaridad y el respeto a las normas, derechos y obligaciones que son consustanciales a la enseñanza superior.

Curso 2020-2021

OBJETIVOS

La especialidad de Musicología tiene como objetivo principal la formación integral de profesionales cualificados para entender, desde una perspectiva global y comprensiva, el hecho musical en todos sus aspectos teóricos, técnicos, prácticos y materiales en sus diferentes épocas y tradiciones culturales, adquirido a través de los siguientes objetivos parciales:

- Tener un conocimiento amplio de las fuentes de la literatura crítica en todos los campos y disciplinas en que se articula la musicología.
- Conocer y aplicar los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar, y dominar las técnicas expositivas y discursivas que les permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados.
- Conocer una amplia variedad de sistemas de notación, históricos y modernos, así como de transcripción y tratamiento de documentos sonoros.
- Conocer la práctica de la edición de fuentes musicales y de las herramientas tecnológicas implicadas en estos procesos.

COMPETENCIAS

Se enumeran estas competencias tal y como se encuentran recogidas en el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música (tal y como fueron establecidas, a su vez, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Este Real Decreto 631/2010 se encuentra publicado en el BOE n. 137, de 5 de junio de 2010, p 48480-48500.

TRANSVERSALES: Al finalizar sus estudios los titulados superiores en Música deben poseer las siguientes competencias transversales:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

GENERALES: Al finalizar sus estudios los titulados superiores en Música deben poseer las siguientes competencias generales:

- Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.

- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

ESPECÍFICAS: Al finalizar sus estudios los titulados superiores de Música en la especialidad de Interpretación deben poseer las siguientes competencias específicas:

- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

Curso 2020-2021

PAUTAS GENERALES DE EVALUACIÓN

El Plan de estudios conducente a la obtención del Título Superior en Musicología comprende cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos, que incluye contenidos en formación instrumental y música de conjunto; métodos y fuentes para la investigación; notación, transcripción e interpretación de documentos musicales; y tecnología musical. También incluye la realización de un Trabajo Fin de Estudios.

Las pautas de evaluación estarán relacionadas con las competencias establecidas para la especialidad y comprenderán algunos de los siguientes puntos:

- Conocimiento de la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
- Conocimiento de las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.
- Conocimiento de los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.
- Dominio de uno o más instrumentos adecuados a su campo principal de actividad.
- Conocimiento de las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.
- Conocimiento de los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.
- Capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
- Capacidad de argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación; y en el artículo 9 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música.

Para llevar a cabo la evaluación, los departamentos establecerán a comienzo de curso, dentro de la guía docente de cada asignatura, los sistemas, criterios y

calendario de evaluación y calificación a emplear, de acuerdo con las pautas generales establecidas en las Normas de Funcionamiento del Centro.

Para la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Estudios, y de cualquier otra asignatura cuyo sistema de evaluación así lo requiera, se constituirán tribunales designados por la dirección del centro, formados por un número impar de miembros con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Dichos tribunales estarán formados por un presidente y los vocales, uno de los cuales ejercerá la función de secretario.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Cuando un alumno no participe en las actividades formativas necesarias para la evaluación o no se presente a las pruebas de evaluación que correspondan en alguna de las asignaturas, en los documentos de evaluación se consignará la expresión «No Presentado» (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

No se podrá evaluar al alumnado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación y cardinal anterior. Si la calificación de una asignatura estuviera condicionada a la superación de otra, la expresión de la evaluación de la asignatura será «Pendiente» (PE) y no computará a efectos de consumo de convocatoria.

Realizada la evaluación correspondiente, el profesorado deberá facilitar, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, conservará esta documentación y cualquier otra que considere esencial para la evaluación final hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso deberán conservarse hasta que éste finalice.

SALIDAS PROFESIONALES

La situación actual de la música en el ámbito profesional hace que resulte ventajoso haberse formado en esta especialidad, abriendo oportunidades en los siguientes campos:

- Investigación musical
- Docencia en enseñanzas medias (conservatorios e institutos) y superiores (conservatorios y universidades)
- Divulgación y difusión musical en medios de comunicación
- Gestión cultural/musical
- Gestión del patrimonio musical: catalogación y biblioteconomía musical, museología, asesoramiento especializado y edición
- Interpretación e interpretación históricamente informada

DESARROLLO DEL CURSO 2020-2021 CONFORME AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

Las clases y pruebas de evaluación se desarrollarán de forma presencial si la situación sanitaria lo permite, siguiendo en todo momento las directrices de las autoridades competentes en materias de Educación y Sanidad.

Es responsabilidad del alumnado mantenerse informado a través de la página web del centro sobre posibles incidencias en el desarrollo del curso y modificaciones del protocolo COVID existente.

En caso de que no sea posible la enseñanza y/o evaluación presencial por un periodo de confinamiento, o como complemento de ellas, está prevista la activación de la enseñanza telemática, incluyendo en la metodología de cada asignatura recursos TIC.

Por ello, se recomienda al alumnado contar con el siguiente material mínimo para seguir las clases y realizar posibles pruebas de evaluación, tanto si la enseñanza es presencial como si se utilizan herramientas digitales: ordenador o Tablet con cámara y micrófono (integrados o no), acceso a internet y cuenta en la plataforma de la Junta de Castilla y León EducaCyL.

Se recomienda el uso del software de la plataforma EducaCyL, sin descartar cualquier otro programa que, para determinadas actividades, pueda sustituir o completar los proporcionados.

Como herramientas de trabajo se necesitarán: procesador de texto, visor de PDF, programa de mensajería/videoconferencia y plataformas para compartir archivos.

A estos materiales deben sumarse los propios de cada asignatura que se especifican en las guías docentes.

Los/as estudiantes deberán - al inicio del curso o si en algún momento cambian sus circunstancias - poner en conocimiento de su tutor/a sus posibles carencias de materiales en caso de confinamiento, tanto de medios para la enseñanza telemática (materiales o conexión a internet) como instrumental.

El equipo directivo estudiará junto con los tutores cada situación y posibles soluciones.

Los estudiantes deben tener en cuenta que tanto las notificaciones de centro como las de su profesorado se realizarán a través de la dirección de correo proporcionada por la Junta de Castilla y León (@educa.jcyl.es) actualizada en Codex, siendo obligación de cada estudiante revisar periódicamente el correo, con atención a la bandeja del correo no deseado.

En aquellos casos en los que sea posible, por la naturaleza de la asignatura, se potenciará la evaluación continua.

En los casos en los que es necesaria una evaluación presencial (pruebas instrumentales, pruebas con tribunal), en una posible situación de confinamiento, se podrán realizar a través de entrega de grabaciones y/o streaming.

Como regla general no se permite la grabación y/o difusión de clases, materiales empleados en ellas o pruebas de evaluación, sin el consentimiento de todo el profesorado y alumnado implicado.

Para más información, consultar cada guía docente.

PLAN DE ESTUDIOS

MATERIA		ASIGNATURA	CURSO / ECTS				
			1º	2º	3º	4º	
MATERIAS FORMACIÓN BÁSICA	Cultura, pensamiento e historia	Historia de la música I - II	4	4			
		Sociología de la música I			6		
	Lenguajes y técnicas de la música	Armonía I	4				
		Educación auditiva I - II	4	4			
MATERIAS OBLIGATORIAS	Formación teórica de la especialidad	Antropología de la música	6				
		Armonía II		4			
		Historia de la etnomusicología	4				
		Sociología de la música II				6	
	Métodos y fuentes para la investigación	Archivística y biblioteconomía		6			
		Idioma extranjero I - II	4	4			
		Metodología de la investigación etnomusicológica I - II		6	6		
		Trabajo de campo I - II			6	6	
		Tradiciones musicales en España I - II	6	6			
		Tradiciones musicales en el mundo I - II			6	6	
	Formación instrumental complementaria	Instrumento de tecla complementario I - II	4	4			
		Instrumentos musicales del mundo I - IV	4	4	4	4	
		Segundo instrumento / Improvisación I			4		
	Música de conjunto	Coro I - II	2	2			
		Música de ensemble			6		
	Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales	Análisis I - II		4	4		
		Sistemas musicales del mundo				4	
		Transcripción I - III	6	6	6		
	Tecnología musical	Organología y acústica		6			
		Técnicas de edición etnomusicológica I - II			6	6	
		Tecnología musical	4				
	TRABAJO FIN DE GRADO						26
	ASIGNATURAS OPTATIVAS			8	0	6	2
	TOTAL			60	60	60	60

SEPTIEMBRE 2020						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 2020						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2020						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 2020						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO 2021						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO 2021						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO 2021						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2021						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO 2021						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO 2021						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

5 de octubre de 2020	Inicio del curso académico y del 1er cuatrimestre
17 de febrero de 2021	Fin del 1er cuatrimestre
22 de febrero de 2021	Inicio del 2º cuatrimestre
23 de junio de 2021	Fin del 2º cuatrimestre y del curso académico

DÍAS NO LECTIVOS Y DÍAS LECTIVOS SIN ACTIVIDAD DOCENTE (períodos de evaluación):	VACACIONES Y FESTIVOS:
<p>Días no lectivos: 9 de octubre de 2020. Día del docente 15 y 16 de febrero. Fiestas de carnaval" 12 de abril. "Lunes de Aguas" (festivo por la tarde)</p> <p>Períodos de evaluación: 1er cuatrimestre: 11 al 17 de febrero de 2021 2º cuatrimestre: 17 al 23 de junio de 2021</p> <p>Convocatoria extraordinaria: 1al 14 de septiembre de 2021 (defensaDefensa del TFM: hasta el 24 de septiembre de 2021)</p>	<p>Del 23 diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021. Navidad Del 26 de marzo al 5 de abril de 2021. Semana Santa</p> <p>8 de septiembre de 2020 Fiesta local en Salamanca 12 de octubre de 2020 Fiesta Nacional 1 de noviembre de 2020 Todos los Santos 6 de diciembre de 2020 Día de la Constitución 8 de diciembre de 2020 Día de la Inm.ª Concepción 23 de abril de 2021 Fiesta en Castilla y León 12 de junio de 2021 Fiesta local en Salamanca</p>

GUÍAS DOCENTES

A continuación se incluyen las guías docentes de todas las asignaturas obligatorias correspondientes al plan de estudios de la especialidad de Musicología, itinerario de ETNOMUSICOLOGÍA.

Para descargar cualquiera de estas guías de forma individual, o consultar las guías docentes de las asignaturas optativas ofertadas, véase el siguiente enlace:

<https://coscyl.com/planes-de-estudios/superior-plan-de-estudios/>

Curso 2020-2021